

Bases y Condiciones
Oferta "Promo Schneider Vaso Oficial de la Selección"

1. Podrán participar de la presente oferta, denominada "Promo Schneider Vaso Oficial de la Selección" (en adelante la "Oferta"), organizada por Compañía Industrial Cervera S.A. con domicilio en Edison 2659, Martínez, Provincia de Buenos Aires (en adelante el "Organizador"), todas aquellas personas que residan en la República Argentina en adelante "el Territorio") y sean mayores de 18 años. Las personas intervinientes en esta Oferta, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

2. La vigencia y validez de la presente Oferta será a partir del día 28 de septiembre del 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 ambos inclusive o hasta agotar el stock de 245.000 vasos. El plazo es improrrogable. Las bases podrán ser consultadas por todos los interesados en <http://www.schneider.com.ar>/<http://www.cervezaschneider.com.ar>

3. La mecánica de la Oferta consiste en que cada participante mayor de 18 años comprado en los autoservicios adheridos a la Oferta 2 (dos) cervezas de litro marca Schneider o 1 pack de 6 (seis) latas marca Schneider + \$50 (cincuenta pesos) se lleva un vaso coleccionable sin cargo. El vaso podrá ser solicitado abonando el referido importe, únicamente al momento de la compra de las 2 (dos) cervezas de litro marca Schneider o 1 pack de 6 (seis) latas marca Schneider. Sólo se podrá adquirir un vaso por compra, con absoluta independencia de la cantidad de cervezas de litro o latas marca Schneider abonadas.

4. El participante deberá acreditar su edad exhibiendo documento nacional de identidad vigente emitido por autoridad competente.

5. El vaso se podrá adquirir en los puntos de venta que se detallan a continuación:

El vaso se podrá adquirir en los puntos de venta adheridos e identificados como tales, y situados dentro del Territorio Argentino.

6. CICSA no se responsabiliza de los daños, perjuicios o pérdidas en que incurran los participantes para obtener el vaso.

7. Quedan excluidos de participar de la Oferta todo el personal de CICSA y de las agencias de publicidad y promociones intervinientes y sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de parentesco inclusive.

8. El Organizador podrá suspender o cancelar la Oferta y/o modificar las presentes Bases debiendo notificar, en forma previa, la suspensión, cancelación y/o modificación a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Oferta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. Asimismo, CICSA decidirá respecto de aquellas situaciones no previstas en las Bases y sus decisiones o interpretaciones serán irrecurribles.

Beber con moderación. Prohibida su venta a menores de 18 años